

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 49-2

30 de octubre de 2013

Pág. 11

### ENMIENDA NÚM. 9

#### FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:  
La Izquierda Plural

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

#### Enmienda a la totalidad de devolución

Según relata el Gobierno en la exposición de motivos de este Proyecto de Ley, durante los últimos años ha sido necesaria una profunda intervención de los poderes públicos para acometer el saneamiento y reestructuración de buena parte de las cajas de ahorros, cuya situación financiera, se afirma, ha llegado a comprometer muy gravemente el conjunto de la estabilidad financiera en España.

Por ello, obligado resulta analizar si el diagnóstico es el adecuado para concluir si el proyecto remitido podrá cumplir o no con los objetivos que pretende alcanzar.

En España el proceso de reestructuración y salvamento del sistema bancario está lejos de terminar. Y no precisamente porque las entidades financieras de nuestro país formaran parte del sistema «más solvente del mundo» sino más bien porque se optó desde el primer momento por no reconocer el problema. Las actuaciones que los Gobiernos del PSOE y el Partido Popular han llevado a cabo se han caracterizado por minimizar desde un primer momento los problemas existentes en las entidades financieras e intentar, en todo caso, circunscribirlos a problemas de liquidez y no de solvencia. Además, la explicación ha pretendido limitar las dificultades financieras a las cajas de ahorro y excluir de las mismas a los bancos. Con estas premisas, las vías de solución aplicadas no podían hacer otra cosa que establecer procesos de integración para que las entidades más fuertes pudieran solventar las dificultades de las más dañadas y el establecimiento de medidas muy limitadas y puntuales de recapitalización, siempre con el objetivo de que las entidades apoyadas volvieran rápidamente a manos privadas.

Desde el inicio de la crisis, los sucesivos Gobiernos han articulado un conjunto de medidas legales que han resultado insuficientes para abordar la magnitud de la misma y que pueden provocar gravísimos problemas en el futuro. El sector bancario avanza hacia la conformación de un poderoso oligopolio constituido con ayudas públicas y formado por entidades sistémicas a las que será imposible exigir un comportamiento prudente que no comprometa al propio Estado. Todo el desarrollo legal ha ido acompañado de un fuerte apoyo económico público para evitar el derrumbe de las entidades. Aunque las declaraciones públicas han intentado ocultar el coste para los ciudadanos, las actuaciones de los sucesivos Gobiernos no han sido inocuas para el erario público.

La diversidad de instrumentos utilizados ha sido extensa: Desde inyecciones directas de capital en las entidades a elevar el aval implícito a los depósitos que los ahorradores tienen en las entidades bancarias a 100.000 euros por titular, pasando por suscripción de participaciones preferentes convertibles, adquisición de activos, avales a emisiones de deudas, seguros que garantizan pérdidas futuras (esquemas de protección de activos) y préstamos del Banco Central Europeo. Es preciso resaltar el apoyo adicional fundamental que han recibido las entidades bancarias por parte del Banco Central Europeo, organismo público que ha otorgado financiación ilimitada a los bancos y cajas españoles que en diciembre de 2012 le adeudaban más de 357 mil millones de euros a un tipo de interés concesional del 1 %. Además, el rescate obtenido a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad incluye a los socios europeos entre los actores que han contribuido a sostener el sector bancario español. El último elemento utilizado ha sido la creación del SAREB (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración del sector bancario). Aunque SAREB se presenta como una sociedad «que no forma parte del sector de Administraciones Públicas», todos los grupos parlamentarios somos conscientes de que no es más que una forma de ocultar una realidad evidente. Para adquirir 50.653 millones de euros de activos tóxicos, el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 49-2

30 de octubre de 2013

Pág. 12

Estado ha aportado más de 52.000 millones de euros entre capital, deuda subordinada y deuda avalada. Sin embargo, el FROB tendrá una participación minoritaria en el capital para evitar que las pérdidas de SAREB computen como déficit público y la deuda sea considerada como pública. La sociedad, sus objetivos generales y su operativa ha sido diseñada por el Ministerio de Economía y Competitividad con el auxilio del Banco de España. Cuenta además con una Comisión de Seguimiento que controlará su actuación y que estará formada además de por los anteriormente citados, por el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Simular que no es una empresa pública no es otra cosa que un flagrante fraude de ley. Sin embargo, las declaraciones del Gobierno olvidan las ayudas públicas que para las entidades ha supuesto la adquisición de esos activos irrealizables en el momento actual. Además, el efecto más importante no es el obtenido por las entidades nacionalizadas que han traspasado sus activos a la misma. Los mayores beneficiarios de la constitución de SAREB son el resto de entidades bancarias privadas a las que se les permite no valorar sus activos inmobiliarios a los mismos precios que a las entidades nacionalizadas además de permitirles participar en la gestión de la entidad en un evidente y flagrante conflicto de competencia con sus propios intereses que, en ningún caso pasan por la bajada generalizada de los precios de los activos inmobiliarios que mostraría con claridad su situación de insolvenza.

Lo que ahora se hace con esta iniciativa es ordenar el conjunto de normas dispersas que ha afectado a las cajas de ahorros en ese proceso de reestructuración, estableciendo una regulación propia para las cajas y otra para las fundaciones bancarias. Vaya por delante que esta regulación tendrá una aplicación limitada para las cajas, una vez producida la conversión de la mayoría de ellas en fundaciones bancarias o de carácter general.

En otras palabras, con este Proyecto de Ley se certifica el desmantelamiento de unas entidades centenarias, las cajas de ahorros, que han llegado a controlar prácticamente la mitad de la cuota del mercado financiero español. Unas entidades cuya naturaleza se explica por la ausencia de ánimo de lucro, sin propietarios privados, y en cuyos órganos de gobierno participan instituciones públicas, depositantes y trabajadores de cada entidad. Y en las que una parte de sus beneficios netos de impuestos son dedicados a proyectos sociales a través de la obra social.

Este proceso de reestructuración de las cajas pasa por aceptar que ellas han sido el principal problema para la estabilidad del sistema financiero y que, por tanto, la solución reside en reducirlas a una mínima expresión, separando definitivamente el negocio bancario de las cajas o convirtiéndolas en meras entidades testimoniales sin capacidad económica real para evitar, se nos dice, que puedan ser entidades sistémicas. Pero, en paralelo, se produce también un proceso de concentración de capital financiero con la constitución de grupos bancarios privados de cada vez mayor dimensión, cuyo riesgo sistémico también es evidente, y que sobreviven gracias al apoyo público y al aval del Estado.

De hecho, la banca privada pretende utilizar a las cajas nacionalizadas para mejorar sus balances, comprando barato entidades saneadas con dinero público, fortalecer su capital y aumentar el número de depósitos que controlan. No es mal negocio. Pero lo cierto es que los recursos públicos destinados a rescatar a la banca han hipotecado al Estado para muchos años, mientras se producen recortes en el gasto público que afectan al bienestar de la ciudadanía e impiden salir de la recesión.

La estabilidad del sistema financiero no se va a garantizar desmantelando las cajas de ahorros y concentrando el negocio financiero en menos entidades privadas y más grandes. La desaparición de las cajas como entidades financieras de carácter social, unido a la ausencia de una banca pública, irá en perjuicio de la mayoría social y podrá alimentar los procesos de exclusión financiera.

Asimismo, la «privatización» de las cajas puede suponer el tiro de gracia para la obra social que, sin ser la panacea a los déficits culturales, sociales o educativos que han de ser corregidos por las políticas de las administraciones públicas, supone al menos que una parte de los beneficios generados por la actividad financiera se destine a esos fines. La mayoría de las obras sociales de las cajas serán gestionadas por fundaciones, pero lo más relevante es que los nuevos propietarios seguramente reclamarán mayores retornos y, además, vendrán obligadas a destinar la mayor parte de su beneficio a reservas, en teoría para reforzar su solvencia, en detrimento de los fondos sociales.

Todo ello no significa ignorar que en el último ciclo expansivo se han producido abusos y errores en la gestión de algunas cajas. Abusos y errores que han sido liderados por una élite de directivos profesionales, intercambiables con cualquier alto ejecutivo de la banca privada, que reprodujeron las malas prácticas bancarias y su operativa alentadas por políticas clientelares.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 49-2

30 de octubre de 2013

Pág. 13

Ese modelo de gestión fue asumido sin demasiadas críticas por los diferentes grupos representados en los órganos de gobierno de esas cajas bajo la hegemonía ideológica de los defensores del mercado a ultranza, que negaban cualquier posibilidad de otras prácticas. La especulación inmobiliaria estuvo bien engrasada por esos directivos con financiación fácil y abundante, en muchos casos temeraria, y con tasaciones desajustadas con relación al valor de los inmuebles.

El estallido de la burbuja inmobiliaria tuvo una repercusión muy fuerte en el sistema financiero y especialmente en las entidades más débiles o peor gestionadas. Aunque la vinculación de las cajas con los promotores fue muy similar a la de los grandes bancos privados, en las cajas la tasa de crecimiento del crédito al promotor fue la única que rebasó con creces el aumento de los recursos propios, con el entusiasmo de sus directivos, el tancredismo político de los representantes de los partidos y la negligencia de la supervisión del Banco de España.

Ese fue el modelo profesional de gestión de la mayoría de cajas, siempre justificado por la rentabilidad, argumento con el que se acallaban las pocas críticas existentes. Sin embargo, es justo reconocer que las cajas de ahorros de Euskadi, que según los voceros del neoliberalismo han estado siempre muy «politizadas», han sido las que menos problemas han atravesado.

Lo anterior nos sirve para estimar como erróneo el análisis que sitúa los problemas de las cajas en la composición de sus órganos de administración obviando el papel de los gestores, además de ser una visión contraria a la concepción de propiedad de estas entidades y al papel que en cualquier gestión democrática de una institución social deben jugar los representantes electos.

Prueba de esa visión es este Proyecto de Ley que incorpora prejuicios acerca del desarrollo de la función representativa de intereses generales, ya sean de naturaleza política o social, sancionando la incompatibilidad de ser cargo electo o cargo ejecutivo de partido político, asociación empresarial o sindicato para ser miembro de los órganos de gobierno. Esto puede acabar por asumir la deslegitimación de la democracia representativa como elemento no sólo compatible sino imprescindible también en el gobierno corporativo de las empresas.

Históricamente, en términos de rentabilidad y eficiencia, las cajas han podido resistir con éxito cualquier comparación con la banca privada española. Seguramente los problemas de las cajas comenzaron cuando se bancarizaron imitando la operativa especulativa de la banca privada y abandonaron su carácter de entidades financieras de carácter social.

También es histórico el interés de la banca para hacerse con la actividad de las cajas de ahorros y ampliar su negocio, y los intentos de «privatización» regulando las llamadas cuotas participativas para introducir capital privado en las cajas. Si todo ello no funcionó plenamente en su momento, posiblemente fue por el arraigo social de las cajas, por su obra social y por una gestión razonable.

Sin embargo, la crisis, los excesos financieros y los errores en la gestión han supuesto una coartada perfecta para el desmantelamiento de las cajas, cuyo primer paso fueron los procesos de fusiones y absorpciones entre cajas con financiación pública, continuando con amortizaciones de empleo y nacionalizaciones para sanear y luego vender al mejor postor, y acabando con este Proyecto de Ley que certifica la defunción de las cajas.

Ni siquiera puede aceptarse críticamente, si alguien lo pretende, que el desmantelamiento de las cajas de ahorros sea un requerimiento más de la Unión Europea. Al menos si consideramos que en Alemania las cajas existen, más allá de sus problemas financieros, y que en Francia dos de sus principales entidades financieras lo son de capital social.

Es innegable la importancia capital del sistema financiero para la economía y para la sociedad en su conjunto. Pero precisamente por ello es una irresponsabilidad dejar al sistema financiero en manos privadas en forma de oligopolio bancario sin una banca pública digna de tal nombre, y permitiéndonos el lujo de defenestrar a instituciones con cierta finalidad social, cuya gestión puede ser controlada democráticamente y que pueden vincularse a las necesidades de desarrollo de los territorios en los que obtienen sus recursos.

Cobra, por tanto, todo sentido que se reivindique la Banca Pública como instrumento que coadyuve a una salida diferente a la actual crisis. Pero además es fundamental para que garantice la función que el sistema financiero debería ejercer, esto es, la de canal de comunicación entre el ahorro y la inversión productiva. La banca privada ya ha demostrado sobradamente que, buscando altas tasas de rentabilidad superiores a las que podría proporcionar la inversión en la economía real, ha incurrido en riesgos desmesurados que han causado los perversos efectos que la sociedad está sufriendo. Por ello, la Banca Pública no debe ser únicamente un medio legítimo que permita la apropiación de los beneficios por parte

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 49-2

30 de octubre de 2013

Pág. 14

de la ciudadanía a través de lo público sino que debe ser parte de una estrategia más amplia que permita que aquella ejerza el poder económico y democrático.

Pero los problemas del sector financiero no pueden abordarse por separado de lo que le sucede al conjunto de la economía. Hemos de tener presente que la banca no crea riqueza en sí misma y el proceso de crecimiento basado en el ámbito financiero sin relación con la economía real está condenado a saltar de una burbuja a otra. La riqueza es el producto del trabajo humano, los recursos naturales y los medios de producción. Dicho en otros términos, si los ciudadanos no tienen trabajos y salarios dignos no pueden devolver ninguna deuda. De hecho, no faltan recursos para que todo el mundo tenga una existencia digna, el problema está en quién los tiene y en beneficio de quién se usan. A partir de una fuerte banca pública y ante el evidente fracaso de la «iniciativa privada», es necesario poner en marcha un plan de desarrollo del sector público en todos los terrenos que permita alcanzar el pleno empleo, unos servicios públicos de una calidad y cuantía suficientes, y empezar a revertir de forma veraz el expolio de los recursos naturales. Es decir, poner la economía al servicio de las personas y no al revés.

Por todo ello, cualquier texto que hubiera pretendido seriamente situar a las Cajas de Ahorros como una herramienta financiera eficaz para la recomposición del sistema financiero y para el incremento del crédito, tan necesaria para la superación de la crisis, se debería asentar sobre los siguientes ejes fundamentales, que desconoce el proyecto presentado por el Gobierno:

I. Nacionalización irreversible de las cajas de ahorros intervenidas y sus bancos participados, a fin de convertirlos en una banca pública. Su gestión será sometida a un control democrático, vinculada a las políticas sociales y económicas, y sus directivos serán elegidos de forma democrática y con salarios limitados por los topes establecidos en el sector público.

II. Todas las ayudas públicas directas o indirectas que hayan recibido el resto de entidades financieras se transformarán en acciones, con entrada de representantes públicos en los consejos de administración de las mismas, que velarán por el estricto cumplimiento de unas normas de gestión que marquen un límite de endeudamiento máximo para dichas entidades mucho más bajo que el actual, prohíban las actividades especulativas, las operaciones hacia y desde paraísos fiscales y establezcan unos criterios de transparencia, utilidad social y racionalidad en la concesión de créditos.

III. No se transferirá ni un solo euro de fondos públicos a ninguna entidad hasta que se complete una auditoría pública, independiente y transparente de las cuentas de todas las entidades financieras españolas que permita establecer un plan de saneamiento efectivo. Dicha auditoría incluirá los activos de las instituciones financieras en grandes empresas. La investigación ha de servir para establecer el estado real de los balances de los bancos y grandes empresas, así como quienes son los acreedores de dichas deudas y quienes se han beneficiado de la política de sobreendeudamiento practicada durante los años de auge económico.

IV. La nueva banca pública surgida de este proceso tendría como objetivo fundamental gestionar de manera prudente los ahorros de la ciudadanía y proporcionar crédito a familias y empresas. Eso implica definir un modelo de gestión distinto al visto en las cajas de ahorro que tenga en cuenta criterios sociales y de financiación de la economía productiva eficaces. Solo así podrá ponerse en marcha un plan estratégico de salida social a la crisis.

V. Esta banca pública se caracterizará por la transparencia en sus políticas y por el rendimiento público y transparente de sus cuentas anuales en un lenguaje asequible para el conjunto de la ciudadanía.

VI. La Obra Social de las antiguas Cajas, cuya utilidad social se acredite, se incorporará mediante un proceso adecuado a los servicios sociales de las diferentes administraciones.

Por todos estos motivos se propone el rechazo del texto del Proyecto de Ley y su devolución al Gobierno.